



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA
INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.
CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 788.586,00
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 6'961.894,00
DI: 4 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy martes veinte y uno (21) de agosto del año dos mil siete, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el señor Ingeniero César Muñoz Aguinaga, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en sesión de quince de junio del dos mil siete, todo cuanto consta de los documentos habilitantes que se agregan al presente instrumento.- El

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
2 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
3 hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que
4 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo
5 tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
6 públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma
7 de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-**
8 **OTORGANTE:** Concorre al otorgamiento del presente instrumento el
9 señor César Muñoz Aguinaga en su calidad de Gerente y como tal
10 representante legal de la compañía "INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA.
11 LTDA.", debidamente autorizado para elevar a escritura pública este
12 documento.- El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
13 de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-**
14 **ANTECEDENTES: Uno.-** La compañía "INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO
15 CIA. LTDA.", se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura
16 pública otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Quito, el veinte y
17 cinco de abril del año dos mil tres e inscrita el tres de junio del mismo año,
18 en el Registro Mercantil del cantón Quito.- **Dos.-** Mediante escritura
19 pública celebrada el veinte y tres de septiembre del año dos mil cinco,
20 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, e inscrita el 2 de
21 diciembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito, la
22 compañía procedió a aumentar su capital a la suma de cinco millones
23 seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres dólares de
24 los Estados Unidos de América (US \$ 5'654.943,00).- **Tres.-** Mediante
25 escritura pública celebrada el ocho de septiembre del año dos mil seis,
26 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, e inscrita el diez y siete
27 de noviembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito, la
28 compañía procedió a aumentar su capital a la suma de seis millones

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO 00002



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 ciento setenta y tres mil trescientos ocho dólares de los Estados Unidos
2 de América (US \$ 6'173.308,00).- **Cuatro.-** La Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el quince de junio del año
4 dos mil siete, resolvió aumentar el Capital Social de la compañía en la
5 suma de setecientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y seis dólares
6 de los Estados Unidos de América (US \$ 788.586,00) y de esta manera
7 fijar el nuevo capital en la cantidad de seis millones novecientos sesenta y
8 un mil ochocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de
9 América (US \$ 6'961.894,00). En este sentido también reformar los
10 Estatutos Sociales de la Empresa.- **TERCERA.- AUMENTO DE**
11 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
12 **"INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA."**: Con los antecedentes
13 expuestos el otorgante, en la calidad indicada, procede a: **Uno.-** Aprobar
14 el aumento de capital social de la Empresa en la suma de setecientos
15 ochenta y ocho mil quinientos ochenta y seis dólares de los Estados
16 Unidos de América (US \$ 788.586,00), mediante la utilización de la cuenta
17 denominada "Utilidades Acumuladas", fijando el Capital en la suma de
18 seis millones novecientos sesenta y un mil ochocientos noventa y cuatro
19 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 6'961.894,00) conforme
20 "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que forma parte integrante
21 del Acta de Junta General Extraordinaria de quince de junio de dos mil
22 siete.- **Dos.-** En función de lo señalado, reformar los Estatutos Sociales
23 de la Empresa en los siguientes términos: **Dos.Uno.-** El Artículo Quinto
24 de los Estatutos de la Compañía, dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL:
25 El Capital Social de la Compañía es de seis millones novecientos sesenta
26 y un mil ochocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de
27 América (US \$ 6'961.894,00), representados por seis millones
28 novecientas sesenta y un mil ochocientas noventa y cuatro

1 participaciones de un dólar cada una. Cada participación dará derecho a
2 un voto en las sesiones de la Junta General. Las participaciones solo
3 podrán cederse y transferirse cuando exista un acuerdo unánime del
4 Capital Social.- En todo caso la cesión o transferencia se realizará por
5 Escritura Pública de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de
6 Compañías".- **Dos.Dos.**- De la misma manera la Cláusula Cuarta de los
7 Estatutos de Constitución de la compañía, en los siguientes términos:
8 CUARTA.- CAPITAL SOCIAL: El Capital de la Compañía es de seis
9 millones novecientos sesenta y un mil ochocientos noventa y cuatro
10 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 6'961.894,00), pagado
11 conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Isabel Almeida Subía	US \$ 6'156.651,00	6'156.651	88.5
César Muñoz Aguinaga	648.115,00	648.115	9.5
María Isabel Muñoz	39.282,00	39.282	0.5
Margarita Muñoz	39.282,00	39.282	0.5
Cristina Muñoz	39.282,00	39.282	0.5
Carolina Muñoz	39.282,00	39.282	0.5
TOTAL	US \$ 6'961.894,00	6'961.894	100

12 **CUARTA.- DECLARACIONES:** El Representante Legal, declara bajo
13 juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni
14 de ninguna de sus instituciones y que todos los Socios son de
15 nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**
16 Al presente instrumento se acompañan los siguientes documentos: Uno.-
17 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

00003



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 Compañía celebrada el quince de junio del año dos mil siete.- Dos.-
2 Nombramiento del Gerente de la Empresa.- Usted, señor Notario, se
3 servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez
4 de este instrumento.".- Firmado).- Doctor Eduardo Grijalva Pabón, Abogado
5 con matrícula profesional signada con el número dos mil ochocientos
6 veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la
7 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para
8 el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada
9 uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al
10 compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica y para constancia
11 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

12
13
14

15 **CÉSAR MUÑOZ AGUINAGA**
16 **GERENTE**
17 **INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.**
18 **C.C.**

19
20
21
22

23 **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**
24 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

25
26
27
28

CIUDADANIA 170169725-0
MUNOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL
18 MARZO 1940
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTA
001- 0020 00059
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1940



ECUATORIANA***** V4343V4444
CASADO GLORIA ISABEL ALMEIDA
SUPERIOR ADMINISTRADOR
MANUEL M MUNOZ
ENRIQUETA AGUINAGA
QUITO 26/02/2014
26/02/2014



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de votar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

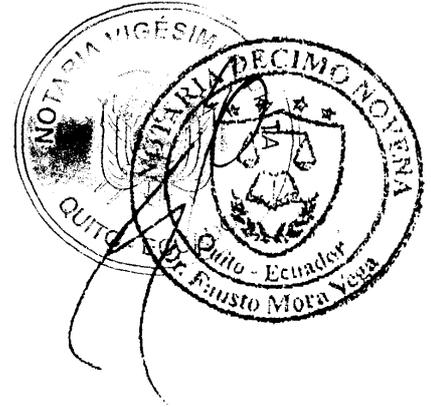
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 21 AGO 2007

DR' FELIPE IZURRALDE DAVALOS
NOTARIO



00004

Quito, 4 de junio del 2007



Señor
César Anibal Muñoz Aguinaga
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.", reunida el 4 de junio del 2007, designó a usted como GERENTE de la compañía por el período estatutario de CUATRO AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La compañía fue constituida el 25 de abril del 2003, ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita el 3 de junio de 2003 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Se han efectuado dos Aumentos de Capital y Reformas de Estatutos, mediante el otorgamiento de Escrituras Públicas celebradas el 23 de septiembre de 2005; y, 8 de septiembre del 2006 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito; e inscritas, en el Registro Mercantil el 2 de Diciembre de 2005, y, 17 de noviembre del 2006 respectivamente

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

Carolina Muñoz Almeida
Carolina Muñoz Almeida
SECRETARIA AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente de la compañía "INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.", Quito, 4 de junio del 2007.

César Anibal Muñoz Aguinaga
César Anibal Muñoz Aguinaga
C.C.: 170169725-0
Nacionalidad: Ecuatoriana



ESTE DOCUMENTO queda inscrito en el presente
documento bajo el N° 5876 del Registro
de Compañías Tomo 178
QUITO a 8 JUN. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gabor Secaira
DR. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 21 ABR 2007

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito a los 15 días del mes de junio del 2007, se reúnen los Socios de la compañía "INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.", en sus oficinas ubicadas en la calle José Andrade Oe1-103 y Juan de Sélis.

A las 20:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del Capital Pagado de la Empresa, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de la disposición prevista en el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1 Isabel Almeida Subía	US \$ 5'458.753,00	5'458.753	88.5 %
2 César Muñoz Aguinaga	573.199,00	573.199	9.5
3 María Isabel Muñoz	35.339,00	35.339	0.5
4 Margarita Muñoz	35.339,00	35.339	0.5
5 Cristina Muñoz	35.339,00	35.339	0.5
6 Carolina Muñoz	35.339,00	35.339	0.5
TOTAL	US \$ 6'173.308,00	6'173.308	100 %

Los Socios asisten por sus propios y personales derechos.

Actúa como Presidenta de la Junta, la señora Cristina Muñoz y como Secretario su Gerente el señor César Muñoz.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra la señora Presidenta, quien convoca a que se trate el orden del día previsto.

ORDEN DEL DIA:

- 1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.**

El orden del día es considerado por los Socios, los mismos que lo aceptan sin reparos.

En consecuencia, el Presidente dispone se trate el único punto del orden del día:

- 1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.**

Toma la palabra el señor César Muñoz quien manifiesta a los Socios la necesidad de capitalizar las utilidades generadas durante el ejercicio impositivo 2006 a prorrata de su participación en la Compañía, por un valor de US \$ 788.586,00 (setecientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América), debido a que la Empresa se acogió al beneficio de la reducción del 10% de Impuesto a la Renta, previsto en la Ley de Régimen Tributario Interno, por lo que el referido valor deberá ser capitalizado hasta el 31 de diciembre del presente año.

Precisa que el Aumento de Capital se canalizará a través de la figura denominada Capitalización de Utilidades, valor que se encuentra en la cuenta denominada "Utilidades Acumuladas".

Analizada la propuesta planteada, los Socios la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve:

1. Aprobar el aumento de capital social de la Empresa en la suma de US \$ 788.586,00 (setecientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América), conforme términos sugeridos y mediante la utilización de la cuenta antes indicada, fijando el Capital en la suma de US \$ 6'961.894,00 (seis millones novecientos sesenta y un mil ochocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América).

El cuadro distributivo de aumento de capital se detalla a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL					
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Isabel Almeida	US \$ 5'458.753,00	US \$ 697.898,00	US \$ 6'156.651,00	6'156.651	88.5 %
César Muñoz	573.199,00	74.916,00	648.115,00	648.115	9.5
M. Isabel Muñoz	35.339,00	3.943,00	39.282,00	39.282	0.5
Margarita Muñoz	35.339,00	3.943,00	39.282,00	39.282	0.5
Cristina Muñoz	35.339,00	3.943,00	39.282,00	39.282	0.5
Carolina Muñoz	35.339,00	3.943,00	39.282,00	39.282	0.5
TOTAL	US \$ 6'173.308,00	US \$788.586,00	US \$ 6'961.894	6'961.894	100%

2. Reformar el "Artículo Quinto" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El Capital Social de la Compañía es de seis millones novecientos sesenta y un mil ochocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 6'961.894,00), representados por seis millones novecientos sesenta y un mil ochocientos noventa y cuatro participaciones de un dólar cada una. Cada participación dará derecho a un voto en las sesiones de la Junta General. Las participaciones solo podrán cederse y transferirse cuando exista un acuerdo unánime del Capital Social. En todo caso la cesión o transferencia se realizará por Escritura Pública de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías".

3. De la misma manera se dispone reformar "Cláusula Cuarta" de los Estatutos de Constitución de la compañía, en los siguientes términos:

CUARTA.- CAPITAL SOCIAL: El Capital de la Compañía es de US \$ 6'961.894,00 (seis millones novecientos sesenta y un mil ochocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América), pagado conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Isabel Almeida	US \$ 6'156.651,00	6'156.651	88,5 %
César Muñoz	648.115,00	648.115	9,5
M. Isabel Muñoz	39.282,00	39.282	0,5
Margarita Muñoz	39.282,00	39.282	0,5
Cristina Muñoz	39.282,00	39.282	0,5
Carolina Muñoz	39.282,00	39.282	0,5
TOTAL	US \$ 6'961.894,00	6'961.894	100 %

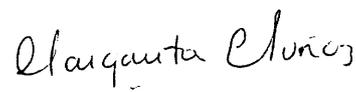
4. Autorizar al Gerente de la Compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

A las 21:00 horas y agotado el orden del día, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 21:30 horas se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.


María Isabel Muñoz
Socia


Carolina Muñoz
Socia


Margarita Muñoz
Socia

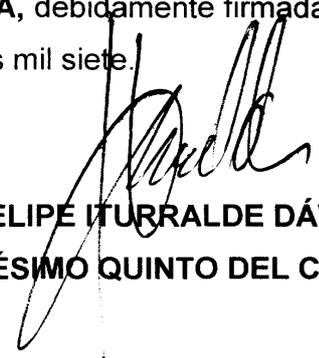

Cristina Muñoz
Socia - Presidenta Junta


César Muñoz
Socio - Secretario


Isabel Almeida Subía
Socia

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de septiembre del dos mil siete.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
OTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

00007



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07.Q.IJ.004552 dada por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Superintendente de Compañías, Subrogante, de 12 de noviembre del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de agosto del 2007, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez y seis de noviembre del dos mil siete.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TERCERA

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor GONZALO MERLO PEREZ, Superintendente de Compañías, Subrogante, en la Resolución No. 07.Q.IJ.004552, de fecha doce de Noviembre del año dos mil siete, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., al margen de la escritura matriz de la constitución de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el veinticinco de abril del dos mil tres. Quito, a diecinueve de noviembre del año dos mil siete.-



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 12 de noviembre de 2.007, bajo el número **3606** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1674** del Registro Mercantil de tres de junio de dos mil tres, a fs. 1441 vta., Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiuno de agosto del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se hizo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2163**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **048300**.- Quito, a cinco de diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



Hg/mn.-

